



EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD

COMUNICA

- SUMARIO
- * RESOLUCIÓN N° 1626, OFRECIENDO PÚBLICA RECOMPENSA, A QUIEN BRINDE INFORMACIÓN TENDIENTE A ESTABLECER EL PARADERO Y LOGRAR LA DETENCIÓN DE LEONARDO OSCAR MERCADO Y DE MATÍAS MAXIMILIANO MILATICH.
 - * RESOLUCIONES N° 1579, 1594 Y 1595, DESIGNANDO EN EL GRADO INICIAL DE OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL EN LAS ACADEMIAS DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL PARTIDO DE LA COSTA, TANDIL Y LA MATANZA, A CADETES.
 - * RESOLUCIONES N° 1596 Y 1633, RECONOCIENDO EN CALIDAD DE CADETES EN LAS ACADEMIAS DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL LANÚS Y LOMAS DE ZAMORA, A CIUDADANOS.
 - * RESOLUCIÓN N° 1597, REVOCANDO INCORPORACIÓN EN CALIDAD DE CADETES, A CIUDADANOS.
 - * RESOLUCIONES N° 1603 Y 1604, LIMITANDO Y DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, COORDINACIÓN OPERATIVA DE SEGURIDAD, CARGOS.
 - * RESOLUCIÓN N° 1634, MODIFICANDO LA RESOLUCIÓN N° 53/15 Y SU MODIFICATORIA N° 1215/15 Y ESTABLECIENDO QUE LAS MISIONES Y FUNCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA SERÁN ABSORBIDAS POR LA SUBSECRETARÍA LEGAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA.
 - * RESOLUCIÓN N° 1635, TRANSFIRIENDO ORGÁNICA Y FUNCIONALMENTE, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD, DEPENDIENTE DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, AL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAPITAL HUMANO, DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA LEGAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA.
 - * RESOLUCIÓN DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA N° 644, HABILITANDO DEFINITIVAMENTE A LA EMPRESA "MIRADOR SEGURIDAD S.R.L.", COMO PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y AUTORIZANDO CARGO DE JEFE DE SEGURIDAD DE LA MISMA.
 - * SUPLEMENTO DE CAPTURAS.
 - * SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES.
 - * SUPLEMENTO DE SECUESTROS.
 - * SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS.
 - * SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA.

LA PLATA, 7 de octubre de 2016.

VISTO que por expediente N° 21.100-404.000/16 tramita el ofrecimiento público de recompensa solicitado por la Unidad Funcional de Instrucción N° 9 del Departamento Judicial Moreno – General Rodríguez, a quien brinde información tendiente a establecer el paradero y lograr las detenciones de LEONARDO OSCAR MERCADO y MATÍAS MAXIMILIANO MILATICH, ordenada al suponerse los autores penalmente responsables por el delito de homicidio de críminis causae para consumir el despojo y procurar su impunidad en grado de tentativa en concurso real con los delitos de robo doblemente calificado por la utilización de arma de fuego apta para el disparo y por su comisión en poblado y en banda (IPP N° 09-03-001492-16), y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, se han recabado los antecedentes del caso;

Que, según surge de lo informado por el Agente Fiscal que interviene en la investigación (fojas 2/5), se ha ordenado orden de detención a LEONARDO OSCAR MERCADO y MATÍAS MAXIMILIANO MILATICH, al encontrarse imputados por el hecho acaecido el día 19 de septiembre del año 2016, aproximadamente a las 14:10 horas, en circunstancias que la víctima Darío Guillermo BRUNO, se constituyó junto a Luis Gustavo Macchi en la sucursal Banco Provincia, sito en Avenida San Martín y 2 de Abril de la localidad y partido de General Rodríguez, se encontraban a bordo de un rodado marca Audi de color blanco, con vidrios polarizados y en momentos que descendía de dicho rodado llevando consigo una mochila de color negra en cuyo interior poseía una suma de dinero a los fines de depositarlos en dicha entidad bancaria, es que, Darío BRUNO es interceptado por OSCAR LEONARDO MERCADO quien se le abalanzó procurando despojarlo ilegítimamente a BRUNO de dicho dinero, oportunidad en la que un vehículo marca Chevrolet, modelo Corsa, de color negro, con dominio colocado HGH-813 abordado por MATÍAS MAXIMILIANO MILATICH, por WALTER DANIEL MANSILLA, y por otro sujeto de sexo masculino (aún sin identificar) y en apoyo al sindicado MERCADO se apersonaron en el lugar en cuestión y frente a la resistencia opuesta y con claras intenciones de consumir el despojo y a su vez lograr su impunidad con fines de darle muerte le efectuaron varios disparos con las armas de fuego hacia la humanidad de BRUNO y al agente policial, acción que pese a ser repelida por el efectivo con su arma reglamentaria provista por la repartición no cesó, logrando sustraerle a BRUNO, la mochila con la suma de dinero mencionada, tras lo cual se dieron a la fuga del lugar, consumando de tal manera el despojo, y que a raíz de los disparos efectuados resultaron heridos los transeúntes del lugar Rogelio Cubilla RENZO y Lidia BENÍTEZ;

Que el fiscal destaca que el hecho referido y las amenazas difundidas en los medios de comunicación por los imputados, las cuales son de público conocimiento, tenían como destinatarios a las fuerzas policiales y judiciales, demostrando que dicha banda acciona bajo una estructura delictual con alta capacidad de logística y operativa como así también exteriorizan una violencia inusitada;

Que teniendo en cuenta el despliegue de medidas investigativas, no se ha podido individualizar ni dar con los paraderos de los autores, razón por la cual el Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación considera viable el ofrecimiento de recompensa solicitado;

Que en su mérito deviene menester ofrecer pública recompensa a quienes aporten información que permita la detención de LEONARDO OSCAR MERCADO y MATÍAS MAXIMILIANO MILATICH, fijándose el monto de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde y al resultado que se logre en su aprehensión;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria (fojas 11);

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquellas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción N° 9 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias, y los Decretos N° 2.052/98 y N° 997/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) a quien brinde información tendiente a establecer el paradero y lograr la detención de LEONARDO OSCAR MERCADO cuyos datos y circunstancias obran en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y pesos ciento cincuenta (\$ 150.000) a quien brinde información tendiente a establecer el paradero y lograr de MATIAS MAXIMILIANO MILATICH cuyos datos y circunstancias obran en el Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto N° 2.052/98, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 4°.- Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción N° 9 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 5°.- Remitir copia de la presente con sus Anexos a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre las medidas necesarias a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar de donde se produjo el hecho (localidad de General Rodríguez, partido homónimo).

ARTÍCULO 6°.- Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Unidad Funcional de Instrucción N° 9 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez. Comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Administración y a la Unidad de Comunicación Institucional. Cumplimente con ello la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, pase a la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas y, posteriormente, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1626.

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

**PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
BUSCADO**



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, a quien brinde información tendiente a lograr la localización y detención de LEONARDO OSCAR MERCADO, DNI N° 24.485.972, argentino, nacido el 18 de diciembre de 1976 en Buenos Aires, hijo de Antonio Leonardo Mercado y Maria Inés Impa, con último domicilio conocido en calle La Fontaine N° 257, del barrio La Lomita, de la localidad y partido de Moreno, ordenada al suponerse autor penalmente responsable por el delito de homicidio de críminis causae para consumir el despojo y procurar su impunidad en grado de tentativa en concurso real con los delitos de robo doblemente calificado por la utilización de arma de fuego apta para el disparo y por su comisión en poblado y en banda, hecho acaecido el día 19 de septiembre del año 2016, aproximadamente a las 14:10 horas, en circunstancias que la víctima Darío Guillermo BRUNO, se constituyó junto a Luis Gustavo Macchi en la sucursal Banco Provincia, sito en Avenida San Martín y 2 de Abril de la localidad de General Rodríguez a bordo de un rodado marca Audi de color blanco, con vidrios polarizados y en momentos que descendía de dicho rodado llevando consigo una mochila de color negra en cuyo interior poseía una suma de dinero a los fines de depositarlos en dicha entidad bancaria, Darío BRUNO es interceptado por OSCAR LEONARDO MERCADO quien se le abalanzó procurando desapoderar ilegítimamente de dicho dinero, oportunidad en la intervino para evitar el robo el agente policial, el cual se encontraba vestido de civil; oportunidad en la que un vehículo marca Chevrolet, modelo Corsa, de color negro, con dominio colocado HGH-813 abordado por MATÍAS MAXIMILIANO MILATICH, por WALTER DANIEL MANSILLA, y por otro sujeto de sexo masculino (aún sin identificar) y en apoyo a MERCADO se apersonaron en el lugar en cuestión y frente a la resistencia opuesta y con claras intenciones de consumir el despojo y a su vez lograr su impunidad le efectuaron varios disparos con armas de fuego que portaban hacia la humanidad de BRUNO y al agente policial, acción que pese a ser repelida por el efectivo con su arma reglamentaria provista por la repartición no cesó, logrando sustraerle la mochila mencionada, tras lo cual se dieron a la fuga del lugar, consumando de tal manera el despojo, y que a raíz de los disparos efectuados resultaron heridos los transeúntes del lugar Rogelio Cubilla RENZO y Lidia BENÍTEZ.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 9 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez (IPP N° 09-03-001492-16).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse únicamente ante los Fiscales Generales de Cámara de cualquier Departamento Judicial de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción N° 9 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez (sita en calle Balcarce esquina Sarmiento, General Rodríguez teléfono 0237-4626288 interno 173), o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas (sita en calle 2 entre 51 y 53 Oficina N° 118, La Plata, Provincia de Buenos Aires, teléfonos 0221-429-3015 y 429-3211), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

**PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
BUSCADO**



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, a quien brinde información tendiente a lograr la localización y detención de MATÍAS MAXIMILIANO MILATICH, DNI N° 33.906.993, argentino, nacido el 11 de abril de 1988 en Buenos Aires, hijo de José Luis Milatich y Norma Beatriz Cejas, con último domicilio conocido en calle El Tiziano N° 3717, del barrio Cascallares, de la localidad y partido de Moreno, ordenada al suponerse autor penalmente responsable por el delito de homicidio de críminis causae para consumir el despojo y procurar su impunidad en grado de tentativa en concurso real con los delitos de robo doblemente calificado por la utilización de arma de fuego apta para el disparo y por su comisión en poblado y en banda, hecho acaecido el día 19 de septiembre del año 2016, aproximadamente a las 14:10 horas, en circunstancias que la víctima Darío Guillermo BRUNO, se constituyó junto a Luis Gustavo Macchi en la sucursal Banco Provincia, sito en Avenida San Martín y 2 de Abril de la localidad de General Rodríguez a bordo de un rodado marca Audi de color blanco, con vidrios polarizados y en momentos que descendía de dicho rodado llevando consigo una mochila de color negra en cuyo interior poseía una suma de dinero a los fines de depositarlos en dicha entidad bancaria, Darío BRUNO es interceptado por OSCAR LEONARDO MERCADO quien se le abalanzó procurando desapoderar ilegítimamente de dicho dinero, oportunidad en la intervino para evitar el robo el agente policial, el cual se encontraba vestido de civil; oportunidad en la que un vehículo marca Chevrolet, modelo Corsa, de color negro, con dominio colocado HGH-813 abordado por MATÍAS MAXIMILIANO MILATICH, por WALTER DANIEL MANSILLA, y por otro sujeto de sexo masculino (aún sin identificar), y en apoyo a MERCADO se apersonaron en el lugar en cuestión y frente a la resistencia opuesta y con claras intenciones de consumir el despojo y a su vez lograr su impunidad le efectuaron varios disparos con las armas de fuego que portaban hacia la humanidad de BRUNO y del agente policial, acción que pese a ser repelida por el efectivo con su arma reglamentaria provista por la repartición no cesó, logrando sustraerle la mochila mencionada, tras lo cual se dieron a la fuga del lugar, consumando de tal manera el despojo, y que a raíz de los disparos efectuados resultaron heridos los transeúntes del lugar Rogelio Cubilla RENZO y Lidia BENÍTEZ. Interviene la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 9 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez (IPP N° 09-03-001492-16).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse únicamente ante los Fiscales Generales de Cámara de cualquier Departamento Judicial de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción N° 9 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez (sita en calle Balcarce esquina Sarmiento, General Rodríguez, teléfono 0237-4626288), o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas (sita en calle 2 entre 51 y 53 Oficina N° 118, La Plata, Provincia de Buenos Aires, teléfonos 0221-429-3015 y 429-3211), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

LA PLATA, 3 de octubre de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-393.185/16, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, de los Cadetes cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO, incorporados mediante Resoluciones N° 643/16, N° 644/16 y N° 896/16, en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Partido de La Costa, atento haber finalizado el "Curso de Formación de Policía de Prevención Local", aprobando la totalidad de las asignaturas previstas en el diseño curricular, compuesto de mil doscientas ochenta (1280) horas reloj, homologado por la Resolución Ministerial N° 1548 de fecha 27 de octubre del año 2014;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina la mencionada designación, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a partir del 1° de octubre de 2016, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Partido de La Costa, a los Cadetes cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO que consta de tres (3) fojas y que forma parte integrante del acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO 0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08. Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Capital Humano y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1579.

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

ANEXO ÚNICO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ACUÑA LILIA ESTELA	28963201	1981	490889
2	ALBERTINI CINTIA NATALIA NOEMI	31586737	1984	490890
3	ALBORNOZ ROCIO ANTONELLA	37198718	1993	490891
4	ALVAREZ LAGOS FABIAN RODRIGO	29568218	1982	490893
5	ALVAREZ MATIAS ANTONIO	38427850	1994	490892
6	AMAYA IVAN GABRIEL	35117919	1990	490894
7	AMUD MAIRA DANIELA RITA	35801585	1986	490895
8	APREA FRANCO NICOLAS	37660479	1993	490896
9	ARANCIAGA CARLOS NESTOR JAVIER	36499803	1992	490899
10	ARCE GISELE ROCIO BELEN	35945436	1991	490900

Boletín Informativo N° 60

11	ARIAS DAVID EMANUEL	35411110	1990	490901
12	ARICOMA MAURO ALEXANDER	35085087	1990	490902
13	ARISTEGUI LUCIANO FRANCISCO ALFONSO	38345458	1994	490903
14	ASTUDILLO ESTELA GLADYS	32002790	1984	490904
15	ASTUENA CLAUDIA MABEL	28679421	1981	490905
16	AYALA ANGEL MARIANO	32474780	1987	490906
17	BAÑA MAURICIO LUCIANO	33151016	1987	490907
18	BARRETO MATIAS GERMAN	39118002	1996	490908
19	BATTAGLIA HORACIO FRANCO	39118028	1996	490909
20	BAZZARO LORENA SOLEDAD	28521615	1982	490910
21	BENITEZ EVELIN ANABEL	40917964	1996	490912
22	BETTI ROCIO GUADALUPE	34233818	1983	490913
23	BLOMBERG INDIRA MAGALI	41392836	1995	490914
24	BROGLIO KEVIN	34653978	1990	490915
25	CASTILLO JONATHAN	34861782	1990	490917
26	CEBALLOS MAURO ARIEL	33546718	1988	490918
27	CINTAS CAROLINA SOLEDAD	37280681	1993	490919
28	CONTRERAS BLANCA NOELIA JAQUELIN	35147263	1990	490920
29	CORDERO NADIA EVANGELINA	32259238	1986	490921
30	CORONEL IVANA ROMINA	29344413	1982	490922
31	D'AGOSTINO MELODY DAIANA	38633345	1993	490924
32	D'ARAGONA LUZ AYLEN	18900850	1989	490925
33	DEL RIEGO VERONICA LORENA	29568254	1982	490927
34	DEVOTO DAMIAN MARCOS	33904759	1988	490928
35	DIESTRA AXEL MATIAS	34737818	1989	490929
36	DOBAL BALDI CRISTIAN ARIEL	31442070	1985	490930
37	DOMECQ PENELOPE JESICA	32827067	1986	490931
38	DOMINGUES EZEQUIEL	38633780	1995	490932
39	DRESDNER ALAN ALBERTO	40422322	1997	490933
40	FARIAS CARLA MICAELA	37906711	1993	490934
41	FERNANDEZ EDGAR DANIEL	32569415	1986	490935
42	FERRARI DAIANA NEREA	37388324	1994	490936
43	FERRARI KAREN FLORENCIA	40139255	1997	490937
44	FERREIRA GISELA ROMINA	28804816	1981	490938
45	FERREYRA DAIANA ALEJANDRA MAGALI	35801565	1990	490939
46	FERREYRA JORGE HORACIO	37117598	1994	490940
47	FLORES NATALIA MARISOL	31885634	1985	490941
48	FRUTOS CRISTIAN DAVID	38270841	1994	490942
49	FUENTES JESICA NATALIA	31829914	1985	490943
50	GAILLARD WALTER DAMIAN	30530156	1984	490944
51	GALARCE LUIS ANTONIO	30267184	1982	490945
52	GARCIA GABRIEL LEONEL	36901376	1993	490946
53	GONZALEZ ANDREA INES	28443196	1980	490948
54	GRANJA MONJE ORLANDO EMILIO	30364444	1983	490949
55	GRANJA MONJE ELIZABETH	34342617	1989	490950
56	GUICHOU NICOLAS AGUSTIN	33080323	1987	490951
57	GUTIERREZ NATALIO DAVID	28663644	1981	490953
58	GUTIERREZ TRIANA ESTEFANIA	33412565	1987	490954
59	GUZMAN MACARENA ABIGAIL	36524747	1991	490955
60	IBARRA NADIA PAOLA	32334839	1986	490956
61	ILLODO TORRES JORGELINA DANIELA	35912093	1991	490957
62	ILLODO TORRES NAZARENA BELEN	38677189	1994	490958
63	JARA LORENA ALEJANDRA	36842529	1993	490959
64	JOAQUIN EMILIO MATIAS	33458012	1987	490960
65	JUAREZ KAREN FERNANDA	38404689	1993	490961
66	JUNCO FLAVIA MAGALI	34233926	1989	490962
67	LEDESMA ALONSO DARIO ADRIAN	40544703	1997	490963
68	LEGUIZAMON MANUELA EDITH	28082430	1980	490964
69	LEINEKER NANCY YANINA	29180498	1982	490965

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

70	LENCINA LEONARDO OSCAR	30445656	1982	490966
71	LIMA BRUNO HERVE	36842565	1993	490967
72	LOPEZ EMILIA YESICA LUCIANA	34350081	1987	490968
73	LOPEZ GARRIDO ESTEFANIA	29890696	1983	490969
74	MAMANI FERNANDO DAVID	38351385	1993	490970
75	MANZUOLI SANTIAGO	36949299	1992	490971
76	MEDINA MARINA PAMELA	34342510	1988	490972
77	MEDINA JORGE TANIA CELESTE	43040586	1996	490973
78	MELESI JUAN IGNACIO	35349592	1990	490974
79	MEZA SILVIA MARIELA	34546340	1989	490975
80	MIRAGLIA DIEGO	35411030	1989	196882
81	MONFORTE EMILIANO GABRIEL	34101877	1988	490976
82	MORENI SAMANTA VERONICA	31693880	1985	490977
83	MOYANO ADRIAN GUSTAVO	29568136	1982	490978
84	MUIÑO FEDERICO SEBASTIAN	33956529	1988	490979
85	MURUCHI ALFREDO LUIS	43943458	1989	490980
86	NUÑEZ AGUSTINA YANET	40017186	1996	490983
87	OLGUIN MACARENA BELEN	39151111	1995	490984
88	OLIVERA ESTEBAN LEONARDO	32656537	1986	490985
89	ORTIZ LUCIANO MIGUEL	34890698	1990	490986
90	ORTIZ RICARDO DANIEL	34653917	1989	490987
91	PAEZ RODRIGO SEBASTIAN	38634943	1994	490988
92	PEDROLI NORA VIOLETA	33226956	1988	490989
93	PEREYRA JOSE CARLOS	33079269	1987	492926
94	PIZARRO NATALIA SOLEDAD	36524860	1992	490990
95	POGONZA FERNANDO EZEQUIEL	40496149	1997	490991
96	POTESTA MARIA NOELIA	33574043	1987	490992
97	RATH CYNTHIA ROMINA	34622525	1989	490993
98	REYES ALEJANDRO JORGE	35727764	1989	490994
99	RIESER CRISTIAN RICARDO	39853644	1996	490995
100	RINCON JAUREGUI NOELIA ANALIA	29568121	1981	490996
101	ROBLES GONZALO GERMAN	38546018	1995	490997
102	RODRIGUEZ GONZALO MARTIN	32334984	1986	490998
103	RODRIGUEZ PEREIRA EMMANUEL JOSE	31607396	1985	490999
104	ROJAS ALAN	38603632	1995	491000
105	ROMERO MARTHA MARCELA	28753929	1981	491002
106	RUEDA GRACIELA SUSANA	28686752	1981	491003
107	RUIZ JOHANNA MICAELA	38143176	1995	491004
108	SAICA ESTEBAN RAFAEL MAXIMILIANO	32002844	1985	491005
109	SALGAN CARLOS FABIAN	40491604	1993	491006
110	SANABRIA GUSTAVO DAMIAN	32956050	1987	491007
111	SANCHEZ JAVIER ALBERTO	29774422	1982	491008
112	SANCHEZ MARIANA KARINA MABEL	34233974	1989	491009
113	SILVA LILIAN MARISEL	39306811	1995	491010
114	SOSA DAIANA	35097397	1990	492343
115	SOZA KAREN DAIANA	36625656	1992	202269
116	SZMAGALSKI ANA NATALIA	30213048	1983	491011
117	TARANTINO JESICA FERNANDA	30962441	1984	491012
118	TOMASSINI NESTOR ARIEL	36067877	1993	491013
119	URSO MELINA EDITH	36298075	1991	491014
120	VALENZUELA MONICA LORENA	31027050	1984	491015
121	VALES MARIANO NICOLAS	39117961	1996	491016
122	VERGARA DIEGO MAXIMILIANO	34457359	1989	491017
123	VILLARREAL ALEJANDRA LORENA	29568182	1982	491018
124	ZAGORDO NATALIN NICOLE	40292390	1997	491020
125	ZELAYA DAVID MARCELO	30591690	1983	491021

LA PLATA, 7 de octubre de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-355.569/16, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, de los Cadetes cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO, incorporados mediante Resolución N° 132/16, en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Tandil, atento haber finalizado el "Curso de Formación de Policía de Prevención Local", aprobando la totalidad de las asignaturas previstas en el diseño curricular, compuesto de mil doscientas ochenta (1280) horas reloj, homologado por la Resolución Ministerial N° 1548 de fecha 27 de octubre del año 2014;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina la mencionada designación, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a partir del 1° de septiembre de 2016, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Tandil, a los Cadetes cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO que consta de una (1) foja y que forma parte integrante del presente acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO-0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08. Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Capital Humano y a la Dirección de Personal- Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1594.

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

ANEXO ÚNICO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	AGUIRRE LAURA ALEJANDRA	31708380	1985	491916
2	ALONSO LUCRECIA	34086106	1988	201663
3	BARCELO MAIRA ANABELA	38129606	1994	491941
4	BARRAZA NAZARENO ALEJANDRO	36608477	1992	491943
5	CODO DAIANA GISELE	35562758	1992	491980
6	CORDOBA ROBERTO CARLOS	27741316	1979	491982
7	DE VINCENTI JONATHAN DANIEL	38675962	1995	491940
8	ETCHEVERRIBORDE KAREN GISELE	38863376	1995	492005
9	FARBO MICAELA	38824250	1995	492006
10	FERNANDEZ SOFIA MAGALI	40020003	1997	492008

11	FLORES JACQUELINE SOFIA	42391668	1994	492016
12	GUZMAN VERONICA BEATRIZ	29144964	1982	492055
13	GUZMAN BERENICE JOSUE	36302147	1992	492056
14	HERRERA CRISTIAN GERMAN	38129595	1994	492057
15	MARESCA NAIR	38824358	1995	492090
16	MEDICO NICOLAS GASTON	32981292	1987	492099
17	OTAMENDI LUCIANO EMANUEL	38824252	1995	492125
18	PEREZ CRISTIAN EMMANUEL	30642919	1983	492141
19	PRESA CARLOS DANIEL	28669613	1981	492147
20	RAMIREZ ALEJANDRO NAHUEL	40020162	1997	492154
21	RAMPOLDI NAHUEL AGUSTIN	38824681	1995	492156
22	REYES SOLEDAD	35333959	1989	492158
23	ROBERT ROBERTO DAVID	37944984	1994	492164
24	ROMANIELLO IGNACIO	34954746	1990	492170
25	RUIZ EVELYN	39922039	1996	492174
26	SABATTE CARLA NOELIA	31885051	1985	492176
27	SARMIENTO JUAN IGNACIO	39342021	1996	492187
28	SEQUEIRA RODRIGO MIGUEL	38524519	1994	492188
29	SUHIT BRIAN ANDRES	41324969	1995	490197
30	TORRES ANA BELEN	37944950	1994	490205
31	ZUNINO YANINA SOLEDAD	37016149	1992	490232

LA PLATA, 7 de octubre de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-164.627/16 Alcance 2, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, de los Cadetes cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO, incorporados mediante Resoluciones N° 643/16, N° 644/16, N° 730/16 y N° 1308/16, en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local La Matanza, atento haber finalizado el "Curso de Formación de Policía de Prevención Local", aprobando la totalidad de las asignaturas previstas en el diseño curricular, compuesto de mil doscientas ochenta (1280) horas reloj, homologado por la Resolución Ministerial N° 1548 de fecha 27 de octubre del año 2014;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina la mencionada designación, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a partir del 1° de agosto de 2016, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local La Matanza, a los Cadetes cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO que consta de cuatro (4) fojas y que forma parte integrante del acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO-0002 - Finalidad

2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08. Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Capital Humano y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1595.

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO ÚNICO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ACOSTA SILVANA ANDREA	39111205	1995	492527
2	AGUILERA ORNELLA ALEJANDRA	38266277	1991	491074
3	AGUIRRE DAVID NICOLAS	39431360	1995	492528
4	AGUIRRE ROMINA YANETT	37981725	1993	492529
5	ALARCON LORENA ELIZABETH	33954186	1988	491075
6	ALCARAS SABRINA PAMELA	37039299	1992	492530
7	ALDANA PATRICIA DEL CARMEN	29702110	1982	492531
8	ALMARAZ FRANCO GABRIEL	40350813	1996	492533
9	ALMIRON ROXANA MAGALI	36732314	1991	492534
10	ALTAMIRANO JENNIFER AYELEN	40013169	1996	492535
11	ALVA BARBARA ANDREA	34509795	1988	472347
12	ALVAREZ CARMEN LORENA	39510484	1996	492537
13	ANDIA LAURA ALEJANDRA	36299464	1991	492538
14	APPESATTO ERIC DAMIAN	39212049	1995	497819
15	AQUINO ESTEBAN NICOLAS	39341105	1995	492265
16	ARANDA DALMA CAROLINA	38166046	1994	491072
17	ARANDIA ANDRADE IVONNE SANDRA	35371199	1991	492540
18	ARSE FERNANDO EZEQUIEL	34480589	1989	184931
19	ARTAZA JONATAN NAHUEL	40081965	1994	492266
20	ASEN ANDREA LILIANA	30960967	1984	492543
21	ASMAN SABRINA SOLEDAD	29842415	1982	492544
22	AVILA SABRINA YOHANNA	30003729	1983	492549
23	BARBOZA GISELLE NOEMI	38328271	1994	492267
24	BARQUET DEBORA YANINA	38166416	1994	492547
25	BAZAN NICOLAS ALEJANDRO	39505781	1996	492548
26	BEE LEONEL MARTIN	37804562	1993	491077
27	BENITEZ MARCOS ALEJANDRO	31935193	1985	492549
28	BENITEZ MAXIMILIANO EDUARDO	36600289	1989	492268
29	BENITEZ YANINA PAOLA	36399906	1991	497820
30	BERASATEGUI CINTIA NATALIA	33794201	1987	492550
31	BLANCO NATASHA SOLANGE	35373466	1990	492551
32	BOZZOLO GEORGINA VALERIA	29491673	1982	491078
33	BREST ARIANA ANABEL	34643576	1989	492552
34	BRITO MATIAS JAVIER	38671992	1994	491079
35	BULACIO ERIKA FLORENCIA MALENA	40460378	1997	492553
36	CABELLO NICOLAS JESUS RODOLFO	39101655	1995	492269
37	CABRAL ANAHI GABRIELA	37036444	1992	492554
38	CABRERA JAZMIN ISABEL	36496335	1991	492555
39	CABRERA YANINA SOLEDAD	18895618	1989	492556
40	CALDERON GUTIERREZ CATRIEL GASTON	39343517	1996	492157
41	CARABAJAL GRACIELA NOEMI	34374643	1989	492559
42	CARABAJAL SERGIO IVAN	37907648	1994	492558
43	CASTILLO ADOLFO NORBERTO	29735074	1982	492560
44	CEJAS YESICA TALIA	42198056	1997	492561

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

45	CENA ROMINA PAOLA	36662774	1992	491080
46	CERMELLI VERONICA KARINA	35379097	1990	492562
47	CORDERO SOFIA LORENA	39111146	1994	492566
48	CORRILLO BRAIAN TOMAS	42905747	1996	492567
49	CUEVAS GISELA BELEN	37827495	1993	492568
50	CHANIVET JULIAN LUCAS	37620488	1993	492563
51	CHAVEZ SABRINA TAMARA	36900070	1993	492564
52	CHINQUE JULIA FABIANA	38143475	1994	492565
53	CHINQUE LAURA BELEN	30639169	1983	491081
54	DECIMA MARIA ISABEL	30475174	1982	492570
55	DELGADO NOELIA BELEN	38670412	1994	492571
56	DIAZ FRANCO LEONEL	38522687	1994	492572
57	DIAZ MARIA ANTONELLA	37843201	1993	492573
58	DIAZ RUTH ELIZABETH	31522233	1985	491082
59	DOMINGUEZ NATALIA DEL CARMEN	38125205	1994	492574
60	DUARTE DIEGO FABIAN	29568969	1982	491083
61	DUARTE GENEZ HECTOR DAVID	39562830	1996	492271
62	ENRIQUEZ SABRINA FERNANDA	36883571	1988	491084
63	ESPINOLA MONICA SOLEDAD	33742224	1988	492576
64	FARIAS GABRIEL MAXIMILINO	33027376	1987	491085
65	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL	40391402	1997	491086
66	FERNANDEZ VERONICA CRISTINA	31880331	1985	492272
67	FIGUEROA EMILCE ELIZABETH	36038683	1991	491577
68	FLORES LUDMILA EVELYN	40394584	1997	492579
69	FRANCO CARINA ELISABET	28775627	1981	491088
70	FRANCO CARLA YESICA YAMILA	32443182	1986	491089
71	FRANCO RAUL EXEQUIEL	35298801	1990	491090
72	FURQUIN ALEJANDRA FABIANA	36071534	1991	492273
73	FURQUIN SILVINA ADRIANA	33039542	1987	492580
74	GAITAN EVELYN ALEJANDRA	38452165	1994	492581
75	GALLARDO NICOLAS ELIAS	38990936	1995	492582
76	GALLO RODRIGO ESEQUIEL	38084064	1994	491091
77	GARAY LUCAS DOMINGO	35228397	1990	492583
78	GARCIA JESICA DANIELA	28435908	1980	491092
79	GARCIA KAREN ANTONELLA	38126772	1994	492584
80	GARCIA MATIAS GABRIEL	39273251	1996	492274
81	GARCIAS EZEQUIEL GONZALO	36697379	1993	492585
82	GEREZ VANESA SOLEDAD	35486584	1990	492586
83	GIGENA MARILYN GERALDINE	40016017	1996	492587
84	GIL PABLO ALEJANDRO	34932797	1990	492588
85	GIMENEZ DALMA	34871008	1989	492589
86	GIMENEZ DAVID ALBERTO	29655153	1982	491093
87	GIMENEZ GISELA ERIKA	33441090	1987	492590
88	GODOY SOTELO NADIA GISELA	34340476	1990	492275
89	GOMEZ CAMILA NOELIA	40064684	1995	491094
90	GOMEZ NATALIA SOLEDAD	32327824	1986	492591
91	GONELLA ANTONELLA TERESITA	39375792	1996	492594
92	GONZALEZ ROCIO MICAELA	38861368	1995	492595
93	GONZALEZ BENITEZ TATIANA ARACELI	36923026	1993	492596
94	GRÑA JOHANA ELIZABETH	38670987	1992	492597
95	INSAURRALDE SILVANA EDITH	36951051	1992	492598
96	IZAGUIRRE ALEJANDRA ISABEL	33179290	1987	492599
97	LAMORTE PAMELA	34979129	1989	492600
98	LIENDRO ALEJANDRO MATIAS	34378064	1989	492602
99	LOPEZ BARBARA GRACIELA	36083800	1991	492503
100	LOPEZ BRIAN NICOLAS	40239883	1997	492604
101	LORIK DARIO DANIEL	33158303	1987	491276
102	LUNA DANIELA VANESA	33861098	1988	492606
103	LUNA GLORIA MABEL	30482491	1983	491098

104	LUNA MARTA LEONOR	37304326	1993	492605
105	LLANOS LORENA JAQUELINA	29606441	1982	491096
106	MAIDANA CARLOS EDUARDO	33950317	1988	491099
107	MAMANI ROMINA SOLEDAD	31250240	1984	491100
108	MARTIN DAMIAN EZEQUIEL	38126269	1994	492607
109	MARTINEZ ADRIANA NOEMI	39134638	1993	492277
110	MARTINEZ BARBARA MALENA	38869723	1995	492608
111	MARTINEZ ARANA ERIKA ALDANA	36908815	1993	492609
112	MATELLI DALMA DESIREE	40240496	1997	492610
113	MAYORGA YESICA ANTONELLA	37145003	1993	492611
114	MENA LUCIANA NOEMI	34308761	1989	492612
115	MENDEZ GABRIELA DANIELA BELEN	34263604	1988	492613
116	MENNA GABRIELA ALEJANDRA	34509722	1989	492614
117	MERINO SABRINA ALEJANDRA	37969606	1993	492615
118	MOLINA JOSE LUIS	34968933	1990	492278
119	MOLINA JULIO CESAR	32304867	1986	491101
120	MONTOYA ANGEL GABRIEL	35274861	1990	492616
121	MONZON YANINA ELIZABETH	35236618	1990	492617
122	MORA VILLEGAS NICOLE VANESA	40851433	1993	492618
123	MORANO FELIX MARIO	38862213	1995	492619
124	MUNITA MACARENA ELIZABETH	36767149	1991	492621
125	NIEVA PABLO DANIEL	32528395	1986	491102
126	NUÑEZ JACQUELINE ALEJANDRA	37432482	1993	492279
127	OBREGON LAURA ELIZABETH	35319898	1990	492622
128	OCARANZA MARIA MERCEDES	29836017	1982	491103
129	ORELLANA LUIS GUILLERMO	29735250	1982	491104
130	ORTEGA JENNIFER	39276912	1995	492280
131	ORUE VALERIA LORENA	28470348	1980	492623
132	PACHE MATIAS GABRIEL	34849563	1989	492281
133	PACHECO LUCIANO HECTOR	35454774	1990	492624
134	PADILLA ALBERTO CESAR	29866217	1982	492625
135	PALLAS VANESA ALEJANDRA	30982948	1984	492282
136	PAUCAR ZAVALA ANDRE EMMANUEL	40008370	1997	491105
137	PEREIRA SOFIA BELEN	39927583	1996	492626
138	PEREZ LEANDRO LEONEL	36156124	1991	492627
139	PEREZ MATIAS EZEQUIEL	36299469	1991	492628
140	PESSAGNO RUIZ FLORENCIA GABRIELA	40134987	1997	492629
141	PONCE ALDANA	39645431	1996	492284
142	PORTILLO FIAMMA BELEN	36555454	1991	492630
143	PROCOPIO VANESA LUCIA ALDANA	31601542	1985	491107
144	PUIG DEBORA ANAHI	34436957	1989	492631
145	PUTALLAZ GISELA NOEMI	34224416	1988	492632
146	RAMIREZ HERNAN JOSE	35228376	1990	492633
147	RAPUZZI MAXIMILIANO ENRIQUE DANIEL	39273382	1996	497822
148	RAYNOSO FLORENCIA MICAELA	40081313	1997	492634
149	REALES DEBORA GISELE	34760483	1989	492635
150	RETAMOZO YENHY ANTONELLA	36950707	1992	492285
151	REYES CRISTIAN DANIEL	39107664	1995	491109
152	REYNOSO ADOLFO GASTON	32030472	1985	491110
153	RHU EZEQUIEL DAVID	38130274	1994	492636
154	RIVAS MARIA JOSE	34999446	1989	492637
155	RIVERA EZEQUIEL MAURO	39062475	1995	492628
156	RIVERO CARLA MELINA	37028213	1992	492287
157	ROBLEDO MAYRA IVANA	36741014	1992	492639
158	RODRIGUEZ DAIANA ALEXANDRA	35243576	1990	492640
159	RODRIGUEZ INGRID SAMANTA	32480020	1986	491111
160	RODRIGUEZ JOHANNA BELEN	38991675	1995	492641
161	RODRIGUEZ MARIA LAURA	27845385	1980	492642
162	RODRIGUEZ ROMINA YESIC	34082172	1989	491112

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

163	ROJAS SEBASTIAN HORACIO	34276250	1989	492288
164	ROLON HILARIO ROMAN	34851981	1989	492289
165	ROMERO DAIANA GUADALUPE	39561445	1996	492645
166	ROMERO MARIANA ALEJANDRA	40229581	1997	492643
167	ROMERO MAYRA DAIANA	34308336	1989	492644
168	ROSALES ELIZA DEL VALLE	19032226	1989	491113
169	RUFINELLI MARCELO FRANCO	47099542	1996	492646
170	SANCHEZ MAXIMILIANO LUIS	38084232	1994	491115
171	SANTILLAN PABLO SANTOS	39509262	1996	491116
172	SANTOSMIL MARIA CRUZ	39388920	1996	492647
173	SEGARRA VILLCA DANIEL ALEJANDRO	36723308	1991	492649
174	SILVA NATALIA ELIZABETH	28756072	1981	492650
175	SOLIS AYELEN VERONICA	36166557	1991	492651
176	SOLIS MELISA ANAHI KAREN	39670371	1995	492652
177	SOTO DAIANA ANAHI	36538275	1991	198993
178	TOCCALINO JULIETA ANABEL	29564061	1982	492653
179	TREJO VALERIA ELMINA	29526447	1982	491118
180	VALLEJO MICAELA ROSANA	36497216	1992	491119
181	VARGAS IVAN EZEQUIEL	39505949	1996	491120
182	VASQUEZ SILVANA BEATRIZ	30475710	1980	491121
183	VELAZQUEZ FRANCO DANIEL	40378746	1997	491122
184	VELAZQUEZ ROCIO BELEN	32525586	1986	491123
185	VERA ROMINA ROCIO	44391108	1997	492291
186	VERA YESICA MICAELA	40081790	1995	491124
187	VIDEZ NELSON MAXIMILIANO	38530405	1994	492292
188	VIDEZ RICARDO ANTONIO	32820104	1987	491125
189	VILCA JOSE ARTURO	34071386	1988	492654
190	VILLALBA REBECA	34833054	1989	491126
191	VITALE MICAELA JOHANA	38572809	1994	492655
192	WILCHENSKY DAIANA GISELE	35118983	1990	492656
193	ZELAYA ROCIO JAQUELINA	35603877	1990	492657

LA PLATA, 7 de octubre de 2016.

2, y **VISTO** el expediente N° 21.100-299.637/16 Alcance 1 con su agregado Alcance

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia el reconocimiento como Cadetes de los ciudadanos citados en el ANEXO ÚNICO, pertenecientes a la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Lanús, dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación;

Que por Resolución N° 835/14, se crearon las Unidades de Policía de Prevención Local, con rango orgánico de División, en aquellos municipios cuyas autoridades decidan suscribir el "Convenio Especifico de Conformación y Cooperación", estableciéndose que la formación profesional del personal policial se organizará, gestionará y administrará a través del "Curso de Formación de Policía de Prevención Local";

Que de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 835/14, se ha realizado el reclutamiento de los postulantes conforme al procedimiento reglado por la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, iniciándose la capacitación de los mismos en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Lanús, conforme al convenio y sus respectivos protocolos suscriptos con el municipio de referencia;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina el mencionado reconocimiento, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer en calidad de Cadetes a partir del 25 de abril de 2016, en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Lanús, a los ciudadanos cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO que consta de dos (2) fojas y que forma parte integrante del acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO 0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08. Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Capital Humano y a la Dirección de Personal- Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1596.

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

ANEXO ÚNICO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	AGUIRRE JOSE VALENTIN	31436498	1985	498889
2	ALBORNOZ FELIX ALEJANDRO	38506056	1995	498890
3	ALDERETE ALAN EMANUEL	35862726	1991	498891
4	ARRIGO EMILIANO GASTON	31722646	1985	498892
5	BAEZ CLAUDIA ALEJANDRA	32297045	1986	498893
6	BARGAS CAROLINA NOEMI	39276510	1995	498894
7	BAZAN CARLOS MARIN	35366474	1990	498895
8	BEJARANO ANDREA ROXANA	36784807	1992	498896
9	BENITEZ BRIAN ARNALDO	39276322	1995	498897
10	BERGAMASCO MATIAS ALEJANDRO	39492791	1996	498898
11	BERON ELIANA SOLEDAD	33483188	1988	498899
12	BRITEZ BORBA YESSICA ESMERALDA	40880451	1997	498900
13	BUSTAMANTE LUCAS MATIAS	39106850	1995	498901
14	BUSTOS JORGE OMAR	32559339	1986	486193
15	CABAÑAS CRISTIAN DANIEL	33338035	1988	498902
16	CANOSA ERIKA GISELLA	38931373	1995	498903
17	CARDOZO BENITEZ NICOLAS DANIEL	38243077	1994	498904
18	CASTELLON EVELYN DAIANA	38518868	1994	498888
19	CHAVES MARIANA ALEJANDRA	38526596	1994	498905
20	CHAVEZ MAURO LEONEL	38293075	1994	498906
21	CLEMENTE ELIAS DAVID	33996435	1988	498907
22	CONTRERA JONATHAN JAVIER	43727447	1993	498908
23	CONTRERAS JESICA DAIANA	35423914	1990	498909
24	DARRECHE NATALIA ESTEFANIA	37699829	1993	498910
25	DE PASQUA MARIANA YANEL	36530473	1991	498911
26	DOMINGUEZ MARIELA SABRINA	33086355	1987	498912
27	ESCOBAR ROBERTO EMANUEL	39597321	1996	498628

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

28	EYHERALDE LEANDRO EZEQUIEL	39276310	1992	498913
29	FRIAS GERMAN ALFREDO	31664068	1985	498914
30	GAITANO EMANUEL EMILIANO	36403919	1991	498915
31	GARCIA NORBERTO OSVALDO	31173906	1985	498916
32	GOMEZ ABIGAIL JULIA	38562548	1994	498917
33	GOMEZ FEDERICO NAHUEL	39513477	1996	498918
34	GOMEZ ISAIAS NICOLAS	39333727	1996	498919
35	GONZALEZ FEDERICO EZEQUIEL	38469537	1994	498920
36	GONZALEZ GERARDO MARTIN	35365536	1990	498921
37	GONZALEZ JUAN MARCELO	30811053	1984	498922
38	GONZALEZ MICAELA SONIA	37216512	1992	498923
39	GRAMAJO CINTIA PAOLA	34592148	1988	498924
40	GRAVES MAXIMILIANO ANDRES	31648973	1985	498925
41	GUTIERREZ ALAN SEBASTIAN	41102555	1998	498926
42	HERMIDA SEBASTIAN DAMIAN	40014096	1997	498927
43	HERRERA NAHUEL ORLANDO	37363148	1993	498928
44	IBAÑEZ PABLO ANDRES	34963807	1990	477459
45	IBARRA LEANDRO EMILIANO	30667833	1983	498929
46	LEYES RAMON MAURICIO	41338483	1997	498930
47	MACIEL PAOLA ROMINA	31989290	1986	196415
48	MORRUDO LEONEL NAZARENO	38840664	1994	498931
49	OJEDA NATALIA YANINA	37786734	1993	498932
50	ORTIZ PATRICIA NOEMI	31026855	1984	498629
51	PADILLA ELIANA REGINA	33118407	1987	498933
52	PEDRAZA ORLANDO ESTEBAN	40190634	1997	498934
53	PERALTA CELESTE ARACELI	36086246	1992	498935
54	PEREYRA GISELA EDITH	34626419	1986	498936
55	PEREYRA MICAELA SOLANGE	40349010	1997	498937
56	POSDELEY CINTIA LORENA	40344232	1995	498938
57	PRINGLES MAYRA DAIANA	36701434	1993	498939
58	PULCINI CORIA ALDANA MACARENA	37788617	1994	498940
59	QUINTANA MICAELA DAIANA	39113147	1995	498941
60	QUINTANA NATALIA NOEMI	37272475	1993	498942
61	QUINTANO BARBARA STEPHANIE	37760558	1993	498943
62	RAMIREZ LEONARDO LEONEL	37989073	1993	498944
63	REYNOSO CRISTIAN EZEQUIEL	34834626	1989	498945
64	RIELLA PABLO NICOLAS	33913214	1988	498946
65	RIOS VERONICA ALEJANDRA	32128397	1986	498947
66	ROBLEDO DENISE AYELEN	37554389	1993	498948
67	ROMAN GASTON RUBEN	36562392	1992	498949
68	ROMERO DAIANA ISABEL	37754250	1993	498950
69	SORO LEONEL RODRIGO	33845295	1989	498951
70	TALAVERA FERNANDEZ JONATHAN EMMANUEL	36701517	1993	498952
71	VALERIO JOSE GABRIEL	35907902	1991	498953
72	VERDUN ALBERTO MARIANO	34943670	1989	498954
73	VILLALBA LUCAS RODRIGO	39389262	1996	498955
74	VILLAROEL ZAPATA YESICA MANON	40880980	1997	498956

LA PLATA, 7 de octubre de 2016.

VISTO los expedientes N° 21.100-228.640/16 con su agregado N° 21.100-379.482/16, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la revocatoria de incorporación de los ciudadanos Pablo Daniel FERNANDEZ y Sergio Jonathan SOLER VIEGAS, dispuesta por las Resoluciones N° 868/15 y N° 1289/15 respectivamente en las Academias de Unidad de Policía de

Prevención Local Quilmes y Almirante Brown, siendo posteriormente excluidos por alguna de las causales previstas en el Reglamento Interno para los alumnos de los Institutos de Formación Policial;

Que en orden a lo expuesto, procede el dictado del acto administrativo que revoque la incorporación en calidad de Cadetes de los ciudadanos FERNANDEZ y SOLER VIEGAS;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Revocar la incorporación en calidad de Cadetes, de los ciudadanos cuyos datos de individualización se consignan a continuación, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	FERNANDEZ PABLO DANIEL	39428288	1996	482710
2	SOLER VIEGAS SERGIO JONATHAN	34080866	1988	483824

ARTÍCULO 2°.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Capital Humano y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1597.

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 7 de octubre de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-260.415/16, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando Darío Luis DESIDERI, legajo N° 21.362, en el cargo de Jefe de la Policía Comunal de Seguridad General Alvear;

Que mediante Resolución N° 1366/11, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa;

Que por Resolución N° 199/16, se modificó la estructura orgánica de la Superintendencia General de Policía de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante Resolución N° 253/06, se designó en el cargo de Jefe de la Policía Comunal de General Alvear al entonces Capitán Néstor Javier ORIOZABALA, legajo N° 18.571, por lo que procede su limitación;

Que el Superintendente General de Policía ha tomado conocimiento propiciando la designación en trámite;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Limitar, a partir del dictado de la presente, la designación en el cargo de Jefe de la Policía Comunal de General Alvear, al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Néstor Javier ORIOZABALA (DNI 20.037.437 - clase 1968), dispuesta por Resolución N° 253/06, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Designar en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Coordinación Operativa de Seguridad, a partir de la notificación, en el cargo de Jefe de la Policía Comunal de Seguridad General Alvear, al Comisario del Subescalafón Comando Darío Luis DESIDERI (DNI 24.006.287 - clase 1974), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1603.

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 7 de octubre de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-181.320/16, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Raúl Rubén FERRARI, legajo N° 17.001, en el cargo de Segundo Jefe de la Jefatura Departamental de Seguridad Mercedes;

Que mediante Resolución N° 1366/11, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa;

Que por Resolución N° 199/16, se modificó la estructura orgánica de la Superintendencia General de Policía de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante Resolución N° 957/12, se designó en el cargo de Jefe de la Policía Comunal de Seguridad Alberti al entonces Comisario del Subescalafón Comando Raúl Rubén FERRARI, legajo N° 17.001, por lo que procede su limitación;

Que por Resolución N° 2636/12, se designó en el cargo de Segundo Jefe Departamental Mercedes al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Leandro Javier HERMIDA, legajo N° 17.017, por lo que procede su limitación;

Que el Superintendente General de Policía ha tomado conocimiento propiciando la designación en trámite;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Limitar, a partir del dictado de la presente, la designación en el cargo de Segundo Jefe Departamental Mercedes, al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Leandro Javier HERMIDA

(DNI 16.432.310 - clase 1962), dispuesta por Resolución N° 2636/12, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Designar en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Coordinación Operativa de Seguridad, a partir de la notificación, en el cargo de Segundo Jefe de la Jefatura Departamental de Seguridad Mercedes, al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Raúl Rubén FERRARI (DNI 17.369.032 - clase 1965), a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe de la Policía Comunal de Seguridad Alberti, dispuesta por Resolución N° 957/12, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1604.

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 7 de octubre de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-257.936/16 Alcances 1 y 2, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia el reconocimiento como Cadetes de los ciudadanos citados en el ANEXO ÚNICO, pertenecientes a la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Lomas de Zamora, dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación;

Que por Resolución N° 835/14, se crearon las Unidades de Policía de Prevención Local, con rango orgánico de División, en aquellos municipios cuyas autoridades decidan suscribir el "Convenio Específico de Conformación y Cooperación", estableciéndose que la formación profesional del personal policial se organizará, gestionará y administrará a través del "Curso de Formación de Policía de Prevención Local";

Que de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 835/14, se ha realizado el reclutamiento de los postulantes conforme al procedimiento reglado por la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, iniciándose la capacitación de los mismos en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Lomas de Zamora, conforme al convenio y sus respectivos protocolos suscriptos con el municipio de referencia;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina el mencionado reconocimiento, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer en calidad de Cadetes a partir del 11 de abril de 2016, en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Lomas de Zamora, a los ciudadanos cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO que consta de dos (2) fojas y que forma parte integrante del acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO 0002 - Finalidad 2 -

Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08. Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Capital Humano y a la Dirección de Persona - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1633.

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO ÚNICO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ACUÑA SAUCEDO HUGO OMAR	36529943	1991	471727
2	ACUÑA SAUCEDO TAMARA MICHELLE	32783392	1986	498057
3	ADORNO YESICA LORENA	33024642	1987	498058
4	AGOSTINO BRENDA BELEN	42943289	1997	498059
5	AGÜERO FLORENCIA AGUSTINA	38588050	1997	498060
6	AGÜERO JUAN GABRIEL	39913699	1996	498061
7	AGÜERO RICARDO ALBERTO	36109468	1991	498062
8	AGUILERA CYNTHIA LORENA	33373724	1987	498063
9	AHUMADA JONATHAN ALAN	39210336	1994	498064
10	ALBARRACIN JONATHAN EZEQUIEL	38837634	1994	498065
11	AQUINO MELISA GISELLE	38839459	1995	498066
12	AQUINO OSCAR FRANCISCO	33153701	1987	002067
13	ARIAS EDUARDO DAMIAN	33658985	1988	498067
14	BAVIELLO LUCIANA	33444060	1987	498068
15	BENITEZ ALAN MATIAS	35113924	1990	498069
16	BORDON EZEQUIEL ALBERTO	36291969	1991	498070
17	BORDON JAVIER ALEJANDRO	36394522	1989	498071
18	BRITEZ MIGUEL SEBASTIAN	34501230	1987	498072
19	CAJAL FERNANDO GABRIEL	39418597	1996	498073
20	CASTRO NICOLAS NAHUEL	35802759	1991	498074
21	D'ANGELO NICOLAS EDUARDO	38853343	1995	498075
22	DIAZ EDUARDO AGUSTIN	39460882	1996	498076
23	DOMINGUEZ CRISTIAN FIDEL	38963264	1995	498077
24	DURE KARINA EDITH	29200297	1981	498078
25	ESPINOSA ROMINA MARIEL	31693825	1985	498079
26	ESQUIVEL JAVIER EZEQUIEL	38620438	1995	498080
27	FERNANDEZ DANIELA VANESA	31241480	1984	498081
28	FERNANDEZ MARIA CELESTE	29632447	1982	498082
29	FERNANDEZ PABLO DANIEL	39428288	1996	482710
30	FERNANDEZ WALTER OMAR	32507300	1986	498083
31	FRANCO RICARDO ARIEL	34906987	1989	498084
32	GAMARRA JONATHAN DAVID	35974390	1991	498085
33	GAMES PABLO ADAN	35719426	1990	498086
34	GONZALEZ LUIS EMILIANO	33613711	1988	471981
35	HERRERA ANGEL MARTIN	40303869	1997	498087
36	HERRERA MARCOS LEONEL	39418498	1995	498088
37	JARA FLEITAS FABIO RODRIGO	37171718	1992	498089
38	LEDESMA MEZA CARLOS SEBASTIAN	34158497	1988	498090
39	LOPEZ ACHU CRISTIAN NICOLAS	34081141	1988	498091
40	LOPEZ CESAR EMANUEL	33556620	1988	498092
41	MARIN FEDERICO EMANUEL	39494156	1996	498093
42	MARTINEZ LILA SOLANGE	33536400	1988	498094
43	MEDINA HECTOR FRANCISCO	34419389	1989	498095
44	MENDIETA FRANCISCO RAUL	38361098	1994	498096

45	MERLO MAILIN AYELEN	38701325	1995	498097
46	MICHEL MIRIAM ANAHI	39595865	1994	498098
47	MORENO DARIO HERNAN	38079314	1994	498099
48	MOSESSO ANDRES NICOLAS	40812239	1996	498630
49	NAVARRO ALEJANDRO JONATAN	37788227	1993	498100
50	NIETO ANGELA DAIANA	37199894	1993	498101
51	ORTIZ MARTIN JAVIER	37667392	1993	498102
52	PAEZ GABRIELA ESTEFANIA	36085227	1992	498103
53	PEREYRA VANESA NOEMI	30590135	1985	472169
54	PEREZ LEONARDO ROBERTO	28188586	1980	498104
55	PIANETTI MANUEL ANTONIO	37609327	1993	498105
56	PICCHI IVAN ROBERTO	35948329	1991	472176
57	POZZE CRISTIAN ADRIAN	35066283	1990	498106
58	PRADO JONATHAN EFRAIN	32905511	1987	498107
59	PUGLIA MAXIMILIANO NICOLAS	31309702	1984	498108
60	RAMIREZ WALTER OSCAR	36065095	1991	498109
61	RAYNAL EMILIO EMANUEL	30086589	1983	498110
62	ROJAS KAREN ESTEFANIA	38073576	1994	498111
63	ROLON CARLOS ANTONIO	33741530	1988	498112
64	ROMANELLA JONATHAN ALEJANDRO	36525443	1993	498113
65	ROMERO MATIAS ARIEL	40352318	1993	498114
66	ROMERO ROCIO EMILCE ADRIANA	35759082	1990	498115
67	ROSAS IBAR FERNANDO	38422346	1994	498116
68	RUIZ SEBASTIAN ALBERTO	31046799	1984	498117
69	SALINAS EDGAR NAZARETH	33875454	1988	498118
70	SANABRIA FLAVIO MANUEL LEONARDO	34690529	1989	498119
71	SANTOLINI JOEL DENIS	37877935	1994	498120
72	SENA BIBIANA RAQUEL	35973680	1991	498121
73	SIRIMARCO GASTON ENRIQUE	35394667	1990	498631
74	SOLER VIEGAS SERGIO JONATHAN	34080866	1988	483824
75	SOSA BRIAN EZEQUIEL	38358387	1984	498123
76	SOTELO BRIAN ABEL	38620936	1995	498124
77	TORRES NESTOR FABIAN	35499870	1990	498125
78	TOYMIL MELINA BELEN	35862775	1991	498126
79	VALDEZ DAVID LEONEL	38354769	1994	498127
80	VALDEZ LUCAS JONATHAN	37834324	1994	498632
81	VALENZUELA SERGIO ENRIQUE	35372541	1990	498128
82	VALERIO BRAIAN	42834364	1997	498129
83	VALLE GOMEZ JOSE DANIEL	35807375	1991	498130
84	VEGA ERNESTO ALCIDES	35296847	1990	498633
85	VERA DANIEL CESAR	36154298	1991	498131
86	VILLACORTA CONDORI JOSE RODRIGO	38922614	1991	498132
87	WILLIAMS JONATAN LEONEL	33205984	1987	498133
88	ZALAZAR GABRIEL ALEJANDRO	37339349	1993	498134
89	ZANAZZI LAURA DANIELA	33246246	1987	498135
90	ZURITA ELSA ELIZABETH	31306544	1984	498136

LA PLATA, 16 de octubre de 2016.

VISTO la Ley N° 14.806 mediante la cual se declaró, por el término de doce (12) meses, la emergencia en materia de seguridad pública y de política y salud penitenciaria en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires, con la finalidad de resguardar la integridad física y los bienes de todas las personas, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2° de la Ley citada en el VISTO se faculta a este Ministerio a adoptar en forma inmediata todas las medidas que resulten necesarias en el marco de sus respectivas competencias para el logro de la finalidad propuesta, persiguiendo los siguientes objetivos: a) Adecuar y

redefinir la estructura, misiones, competencias, funciones y acciones de las Policías de la provincia de Buenos Aires, creando, modificando, asignando, o reasignando elementos, jerarquías, roles, competencias, y distribución territorial en los términos que se determinen y a fin de dotarla de la eficiencia debida para atender correctamente sus objetivos y prestaciones fundamentales;

Que la Resolución Ministerial N° 53/15 y su modificatoria N° 1215/15 creó en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, la Superintendencia de Coordinación Administrativa y transfirió al ámbito de dicha unidad policial los recursos humanos y logísticos de la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas y de su estructura desagregada, como así, aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias del Personal Policial de la Superintendencia de Coordinación Administrativa;

Que en el marco de las políticas de seguridad que esta Cartera Ministerial viene ejecutando, deviene necesario generar un ámbito adecuado que contribuya a una gestión técnico administrativa eficaz que organice, programe, coordine, asista, asesore, y supervise las disposiciones, cursos de acción y demás directivas, coadyuvando al aprovechamiento funcional de los recursos policiales;

Que a los fines de lograr el acabado cumplimiento de los objetivos encomendados, deviene procedente modificar la estructura creada por la Resolución ut supra mencionada, y transferir las misiones y funciones, los recursos humanos y logísticos de la Superintendencia de Coordinación Administrativa al ámbito de la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la Resolución N° 53/15, y su modificatoria N° 1215/15, que creó la Superintendencia de Coordinación Administrativa, por los motivos expuestos en la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que las misiones y funciones de la Superintendencia de Coordinación Administrativa, serán absorbidas por la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa.

ARTÍCULO 3°.- Establecer la vigencia del Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por las Resoluciones N° 53/15 y su modificatoria N° 1215/15, respecto al cargo de Director Coordinación de Delegaciones Administrativas Departamentales y su estructura subordinada.

ARTÍCULO 4°.- Determinar que las estructuras cuya vigencia se dispone por el artículo 3° de la presente, dependerán orgánica y funcionalmente de la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar, notificar a la Superintendencia General de Policía y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1634.

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 12 de octubre de 2016.

VISTO las Leyes N° 13.482 y N° 14.806, las Resoluciones N° 4/13 y N° 578/14, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4/13 se creó en el ámbito del Ministerio de Seguridad, Superintendencia General de Policía, la Dirección de Sanidad, mientras que por Resolución N° 578/14 se aprobó el nomenclador de funciones y directorio de competencias de la citada dependencia;

Que en virtud de la Emergencia declarada en materia de seguridad pública, resulta indispensable continuar con el proceso de reestructuración institucional, en cuyo marco se han producido cambios de tipo orgánico funcionales en la institución;

Que a tales fines resulta necesario continuar adoptando medidas que posibiliten la reorganización de los servicios de seguridad pública, modificando la dependencia orgánica de distintas áreas y optimizando las políticas en materia de prevención del delito y afectación de los efectivos a funciones operativas;

Que en ese marco resulta oportuna la transferencia de la Dirección de Sanidad al ámbito de la Dirección General de Capital Humano, a fin de cumplir con los objetivos planteados en materia de reorganización de la fuerza policial y de los recursos humanos de la misma;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Transferir orgánica y funcionalmente, a partir de la presente, la Dirección de Sanidad, dependiente de la Superintendencia General de Policía, al ámbito de la Dirección General de Capital Humano, dependiente de la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, con sus dependencias subordinadas, recursos humanos y logísticos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, notificar a la Superintendencia General de Policía y a la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1635.

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 11 de octubre de 2016.

VISTO el presente expediente N° 21.100-175.496/16 y su agregado 21100-175.497/16, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa **"MIRADOR SEGURIDAD S.R.L."** solicita su habilitación como prestadora de Servicios de Seguridad Privada;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales previstos en la ley 12.297;

Que la Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar la habilitación solicitada por la empresa **"MIRADOR SEGURIDAD S.R.L."**;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 19° de la Ley N° 13.757 y modificatorias, artículo 43° inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN N° 122/16
EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA PROVINCIAL PARA LA
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Proceder a la habilitación definitiva en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "MIRADOR SEGURIDAD S.R.L." como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recaerá en la mencionada sociedad con sede en la calle 14 de julio N° 139 de la localidad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad a la señora Josefa Margarita Martínez, titular del D.N.I N° 5.152.906.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 644.

ALBERTO GRECO
Director Provincial
Dirección de Agencias de
Seguridad
Ministerio de Seguridad

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- MARQUEZ LUIS EDUARDO (a) "NEGRO": nacido 13/10/1977, instruido, soltero, pintor, domiciliado en la intersección de las calles Avda. Eva Perón y Avda. Colón del Barrio Planta de Gas de Trelew. Solicitarla Jefe Convenio Policial Trelew por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Juez Penal de turno Dr. Sergio César Piñeda. Caratulada "CARBALLO AMÉRICO GERMAN S/ HOMICIDIO R/ VICTIMA – TRELEW AÑO 2016". Expediente 21.100-415.424/16.



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD

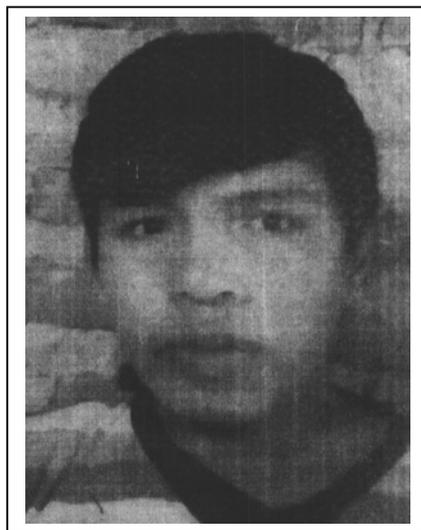


SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- DIARTE ALEJANDRA GABRIELA: argentina, de 16 años de edad, soltera, estudiante, nacida el día 29-09-2000 en Avellaneda, domiciliada en calle 816 y 882 bis, mza., 1, lote 1 de Solano. Misma resulta ser de contextura física robusta, 1,55 mts. de altura, cutis blanco, cabello largo lacio oscuro y ojos marrones. Vistiendo al momento remera blanca, calza negra y zapatillas NIKE negra y flúo. Solicitarla Comisaría Quilmes 5ta. Interviene U.F.I y J. N° 5 a cargo del Dr. Jorge Saizar del Departamento Judicial Quilmes. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE LIDIA BARRAZA. Expediente N° 21.100-413.258/16.



2.- FERNÁNDEZ GASTÓN: de 14 años de edad, nacido el día 12-09-01, DNI N° 44.842.222, hijo de Diego y de Rosa Sánchez. Quien se ausentó el día 25 de enero del corriente año de su domicilio sito en Ruta Provincia N° 39, Barrio Toba de la localidad de Ingeniero Juárez – Dpto. Mataco de Formosa. Solicitarla Jefe Convenio Policial Formosa por intermedio Jefe Convenio esta Policia. Interviene Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial del Trabajo y Menores de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia, a cargo del Dr. Francisco Orella, Secretaria a cargo de la Dra. Gloria Elizabeth Gómez. Oficio Judicial N° 175/16, caratulada "FERNÁNDEZ, GASTÓN S/ AVERIGUACIÓN DE PARADERO". Expedientes N° 21.100-411.483/16 c/ 21.100-411.484/16.





SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- FERNÁNDEZ VANESA ROMINA: caratulada "HURTO". Secuestro de yegua, colorada pampa, calzada de 3, con iniciales en su anca "GF3". Solicitarla Comisaría Distrital Oeste 2da. – San Carlos. Interviene U.F.I. N° 8 del Departamento Judicial La Matanza. Expediente N° 21.100-401.539/16.

2.- GALLI BENJAMÍN CONRADO: caratulada "ROBO DE EQUINO". Secuestro de yegua, zaina negra, cola y crinas largas, con mancha blanca en la pata trasera derecha, con marca y número inmutable "338743". Solicitarla Comisaría Merlo 5ta. Interviene U.F.I. N° 4 del Departamento Judicial Morón. Expediente N° 21.100-413.125/16.

"338743"

3.- MONTENEGRO MARIA INÉS: caratulada "HURTO". Secuestro de yegua, zaina oscura, negra, marcada en maxilar superior. Solicitarla Subcomisaría Barrio Matera - Merlo. Interviene Juez en turno. Expediente N° 21.100-415.358/16.

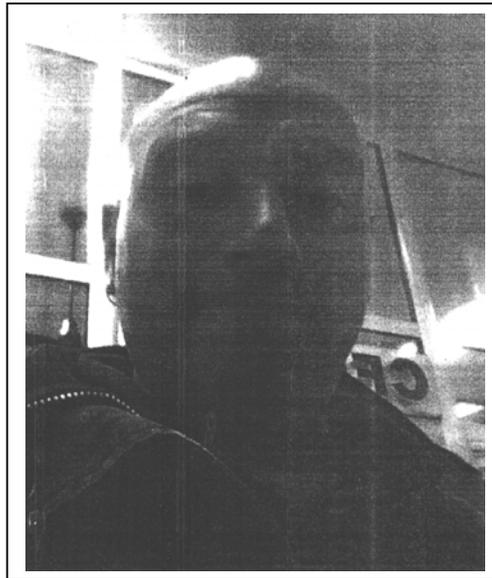
REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

1.- GONZÁLEZ FABIÁN ALEJANDRO: argentino, de 44 años, nacido el día 14/04/1972 en Mataderos, soltero, instruido, empleado, hijo de Marta Rosa Cantalupi, domiciliado en calle 889 N° 1475 entre 808 y 809 de Quilmes Oeste. Mismo resulta ser de contextura física robusta, 1,75 mts. de altura aproximadamente, 100 kg. de peso, cutis blanco, pelado y ojos marrones. Al momento de retirarse vestía jogging gris oscuro, campera verde oscura y zapatillas NIKE negras. Solicitarla Comisaría Quilmes 5ta. Interviene U.F.I. y J. N° 5 a cargo del Dr. Jorge Saizar del Departamento Judicial Quilmes. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. NOELIA MORALES. Expediente N° 21.100-413.259/16.



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA

1.- CATTONI RAÚL ANDRÉS: caratulada "ROBO GANADO MAYOR Y EQUINO". Búsqueda y hallazgo de dos vacas negras, raza Aberdeen Angus y un equino mestizo zaino, no poseen marca ni señal. Solicitarla Comisaría La Plata 7ma. – Abasto. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Cartasegna, Juzgado de Garantías N° 2 y Defensoría N° 1, todos del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100-411.783/16.

2.- VILLA SANDRA: caratulada "ABIGEATO". Búsqueda y hallazgo de una yegua negra, orejana, en su frente posee una mancha blanca, ancas, cola y crinas largas blancas casi en su totalidad, no se encuentra herrado y no posee marca. Solicitarla Comisaría La Plata 7ma. – Abasto. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Cartasegna, Juzgado de Garantías N° 6 y Defensoría N° 5, todos del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100-412.375/16.